



MAX PLANCK INSTITUTE
FOR COMPARATIVE PUBLIC LAW
AND INTERNATIONAL LAW

DFG

Deutsche
Forschungsgemeinschaft



**KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**

Programa Estado de Derecho para Latinoamérica



CIDH
Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

SEMINARIO XVII

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

NOTA CONCEPTUAL

HEIDELBERG

7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2022

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

Las investigaciones sobre impacto y cumplimiento de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) están avanzando hacia un cambio del paradigma centrado en examinar fundamentalmente la perspectiva cuantitativa hacia el paradigma contemporáneo tendente a analizar el impacto o impactos en clave transformadora, dialógica, comparada e interdisciplinaria. El enfoque y las metodologías actuales basadas en la evaluación de *cumplimiento* pueden invisibilizar las formas más sutiles e indirectas de impacto del sistema que llegan a tener poderosos efectos transformadores¹. El propósito del enfoque del constitucionalismo regional transformador en base al *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL) consiste en aportar puntos de vista innovadores sobre una agenda de investigación que tiene como rasgo distintivo que no atiende el impacto producido por el SIDH en algunos países, sino que refleja el impacto en la región, para enlazarlo con la legitimidad social y la efectividad del propio sistema, captando la influencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en su dimensión a largo plazo y dando respuesta a la polícrisis en el contexto multinivel².

En los últimos años se ha venido experimentando un proceso de autocratización,³ con afectaciones a los derechos humanos, la democracia y al Estado

¹Pablo Saavedra Alessandri, "40 Años Cambiando Realidades Una Mirada al Impacto Estructural de Las Decisiones de La Corte Interamericana de Derechos Humanos," in *Cumplimiento e Impacto de Las Sentencias de La Corte Interamericana y El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Transformando Realidades*, Armin von Bogdandy et al. (México: Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público, 2019); Sergio García Ramírez, "La 'Navegación Americana' de Los Derechos Humanos: Hacia Un *Ius Constitutionale Commune* En Derechos Humanos En América Latina," in *Ius Constitutionale Commune En América Latina. Textos Básicos Para Su Comprensión*, Armin von Bogdandy et al. (Querétaro: IECEQ, 2017); Clara Sandoval, "Two Steps Forward, One Step Back: Reflections on the Jurisprudential Turn of the Inter-American Court of Human Rights on Domestic Reparation Programmes," *The International Journal of Human Rights* 22, no. 9 (2018): 1192-1208.

²Tooze analiza el momento de "polícrisis" que están viviendo el mundo y la concepción neoliberal y propone un nuevo modelo en el que la planificación pública tenga mayor peso y lo económico se democratice (teniendo en cuenta a la ciudadanía) y re-politice. "If we want a new social-democracy we need to re-politicise the economy". Ver GERBAUDO, P., *Agenda Pública/El País*. Disponible en: <<https://agendapublica.elpais.com/noticia/18005/if-we-want-new-social-democracy-we-need-to-re-politicise-economy>> [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2022].

³Steven Levitsky, *How Democracies Die*, First edition. (New York: Crown, 2018); Johannes Gerschewski, "Erosion or Decay? Conceptualizing Causes and Mechanisms of Democratic Regression," *Democratization* 28, no. 1 (2021): 43-62; Aurel Croissant and Jeffrey Haynes, "Democratic Regression in Asia: Introduction," *Democratization* 28, no. 1 (2021): 1-21; Yascha Mounk, *The People vs. Democracy: Why Our Freedom Is in Danger and How to Save It* (Cambridge, Massachusetts, Cambridge, MA: Harvard University Press, 2018); Ilona Szabó de Carvalho, "Democratic Backsliding", *The 'Agora' Is under Attack: Assessing the Closure of Civic Space in Brazil and around the World* (Rio de Janeiro: Igarape Institute, 2020).

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

de derecho,⁴ que implica el denominado “viento contrario a la protección internacional de los derechos humanos” (der internationale Menschenrechtsschutz im *Gegenwind*).⁵ En el contexto global actual, se alude al cambio de era por tratarse de tiempos de populismo, pandemia y guerra.⁶ De allí que, para abordarlo en América Latina, se acude al *ius commune* en derechos humanos,⁷ que surge como concepto jurídico que explica el fenómeno en la región, muestra el conjunto de órdenes normativos que lo comprenden y articula una red configurada en torno a las reflexiones acerca del constitucionalismo regional transformador. Singular relevancia tiene el proceso de interamericanización del derecho en los Estados parte.⁸ Es preciso entonces delinear la contribución desde los diferentes actores de la comunidad de práctica en derechos humanos de Latinoamérica⁹ como tarea impostergable, no solo para sistematizar los cambios y cómo se generan, sino también para procurar que en los años venideros el Estado democrático de derecho interamericano evite el debilitamiento institucional y se logre un fortalecimiento del mandato transformador de los órganos del SIDH.

En este sentido, resulta esencial mapear los diferentes tipos de impactos que el SIDH tiene en la defensa y la garantía de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho en la región, contando con la convocatoria y participación de miembros de la CIDH y la Corte IDH, académicos, representantes de la sociedad civil, las víctimas, expertos y protagonistas nacionales con el fin de favorecer la

⁴ El mapa político del mundo señala que sólo un tercio de los gobiernos garantizan la participación democrática y el Estado de Derecho. Véase BTI Transformation Index (BTI) 2020, disponible en: <https://bti-project.org/de/reports/global/demokratie-report>.

⁵ Expresión de Anne Peters: Anne Peters, Vortrag mit dem Titel: “Der internationale Menschenrechtsschutz im *Gegenwind*”, Universität Heidelberg, June 26, 2017, <https://www.uni-heidelberg.de/universitaet/studiumgenerale/2017/peters.html>.

⁶ Anne Peters, Against a deconstitutionalisation of international law in times of populism, pandemic, and war, MPIL Research Paper No. 2022 – 22.

⁷ Armin von Bogdandy et al., “*Ius Constitutionale Commune* en América Latina: A Regional Approach to Transformative Constitutionalism,” SSRN Scholarly Paper (Rochester, NY: Social Science Research Network, October 26, 2016), <https://doi.org/10.2139/ssrn.2859583>.

⁸ Mariela Morales Antoniazzi, “Interamericanización como mecanismo del *Ius Constitutionale Commune* en derechos humanos en América Latina,” in *Ius Constitutionale Commune en América Latina. Textos Básicos para su comprensión*, Armin von Bogdandy et al. (México: Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law, 2017); Mariela Antoniazzi, “Interamericanización. Fundamentos e Impactos,” in *Cumplimiento e Impacto de Las Sentencias de La Corte Interamericana y El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Transformando Realidades*, Armin von Bogdandy et al. (México: Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law, 2019).

⁹ Armin von Bogdandy y René Urueña, “International Transformative Constitutionalism in Latin America,” *The American Journal of International Law* 114, no. 3 (2020): 403–42.

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

crítica, el diálogo inclusivo y el pluralismo. Adicionalmente, representa un reto incorporar como actor de la comunidad de práctica la mirada de las empresas en su vínculo esencial con la salvaguarda de los derechos humanos.

Las transformaciones interamericanas se exploran a la luz de la conceptualización y determinación del alcance del impacto transformador de las decisiones del SIDH, sus posibles mediciones y la urgente necesidad de perfilar los desafíos futuros en razón de los necesarios cambios estructurales. Se cuenta ya con las diferenciaciones entre las nociones de cumplimiento¹⁰ e impacto¹¹ abordadas en debates previos. Incluso, la revisión de los patrones de cumplimiento con los tipos de impacto apalancan los nuevos hallazgos. Por ejemplo:

1. Cumplimiento con impacto positivo. La Corte IDH ha jugado un rol importante en el reconocimiento de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos a través de su jurisprudencia sobre reparaciones no solo monetarias sino simbólicas,¹² las cuales han contribuido al restablecimiento de su dignidad e inclusión en la sociedad.¹³

2. Incumplimiento con impacto positivo. Aunque la obligación de investigar y sancionar permanece pendiente de cumplimiento en el caso *Almonacid Arellano y otros vs. Chile* (2006), la Sala Penal de la Corte Suprema de Chile citó esta

¹⁰ René Urueña, "Compliance as Transformation: The Inter-American System of Human Rights and Its Impact(s)," in *Research Handbook on Compliance in International Human Rights Law*, Rainer Grote, Mariela Morales Antoniazzi, and Davide Paris (eds), Research handbook on compliance in international human rights law (Edward Elgar, 2021).

¹¹ Aníbal Pérez Liñán, Luis Schenoni, y Kelly Morrison, "Time and Compliance with International Rulings: The Case of the Inter-American Court of Human Rights," SSRN Scholarly Paper (Rochester, NY, October 2, 2019), <https://papers.ssrn.com/abstract=3463105>; Aníbal Pérez-Liñán, Madeline Soiney, and Railen Hernández Guatache, "Paraguay's Compliance With The Inter-American Human Rights System," 2021.

¹² Véase, por ejemplo, Martín Beristain, *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2008.

¹³ La reciente literatura argumenta un potencial impacto positivo de las medidas provisionales de la Corte Interamericana dada la evolución en el alcance de las mismas. Destaca el trabajo de Clara Burbano Herrera e Yves Haecck (2021) sobre el caso Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho v. Brasil (2018) en el que por primera vez, la Corte ordena medidas de carácter estructural para mejorar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad. Ver, Burbano Herrera, Clara, y Yves Haecck. "The Innovative Potential of Provisional Measures Resolutions for Detainee Rights in Latin America Through Dialogue Between the Inter-American Court and Other Courts" en *Urgency and Human Rights: The Protective Potential and Legitimacy of Interim Measures*, edited by Eva Rieter and Karin Zwaan, 223-44. The Hague: T.M.C. Asser Press, 2021. Asimismo, Mónica Arango Olaya (2014) subraya un impacto positivo en la protección nacional de los derechos reproductivos a raíz del asunto Beatriz v. El Salvador. Ver, Arango Olaya, Mónica. "Medidas Provisionales adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Asunto B. contra El Salvador y el fortalecimiento de la protección de los derechos reproductivos en el Sistema Interamericano" *Anuario de Derechos Humanos*, no. 10 (2014): 177-85.

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

decisión pocos meses después del fallo para afirmar la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.¹⁴ El uso de la normativa interamericana como fuente de derecho ha sido reforzado por decisiones posteriores, en un ejemplo de *diálogo armonizador*.¹⁵

3. Cumplimiento con impacto negativo colateral. En una opinión consultiva de 2017, la Corte IDH afirmó los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica acogió este principio en 2018, en dos acciones de inconstitucionalidad contra el Código de Familia. Sin embargo, esta decisión tuvo efectos inesperados en el contexto de la campaña presidencial, fortaleciendo la candidatura crítica de Fabricio Alvarado, en un ejemplo de reacción contra el SIDH. Paralelamente, la misma OC se usó en Ecuador para que la Corte Constitucional de ese país aprobara el matrimonio de parejas del mismo sexo.¹⁶

4. Incumplimiento con impacto negativo. Venezuela es uno de los países con peores indicadores de cumplimiento en la región, junto con Haití y Trinidad y Tobago. La tasa de cumplimiento con reparaciones ordenadas por la Corte IDH es bajísima y las condiciones de derechos humanos han empeorado desde que Venezuela denunció la Convención Americana (2012) y la Carta de la OEA (2017). En el plano político se ha emprendido la solicitud del retorno al SIDH. En el plano académico emerge permanentemente la necesidad de la *“re-interamericanización”*.¹⁷

¹⁴ Para una evaluación del control de convencionalidad, ver, entre tantos, Morales Antoniazzi, Mariela y Miriam Henríquez Viñas, *El Control de Convencionalidad: Un balance comparado a 10 años de Almonacid Arellano vs. Chile*, ediciones DER y Universidad Alberto Hurtado, 2017.

¹⁵ Marcelo Torelly, "From Compliance to Engagement: Assessing the Impact of the Inter-American Court of Human Rights on Constitutional Law in Latin America," en *The Inter-American Human Rights System: Impact Beyond Compliance*, ed. Par Engstrom, Studies of the Americas (Cham: Springer International Publishing, 2019), 115-41, https://doi.org/10.1007/978-3-319-89459-1_5.

¹⁶ Un aspecto que se ha incluido dentro del análisis de impacto es cómo los movimientos sociales reconfiguran sus estrategias a partir de las decisiones de la Corte. Julieta Lemaitre y Rachel Sieder (2017) exploran este fenómeno con el caso *Artavia Murillo et al. v. Costa Rica* (2012). Concluyen que si bien la decisión fortaleció a los movimientos por los derechos reproductivos en la región, al mismo tiempo catalizó reacciones negativas por pademocrática en Venezuela. Este enfoque se inserta en la obra colectiva relativa a repensar la transición de los grupos pro-familia. Ver, Lemaitre, Julieta, y Rachel Sieder. "The Moderating Influence of International Courts on Social Movements." *Health and Human Rights* 19, no. 1, junio 2017, 149-60.

¹⁷ Mariela Morales Antoniazzi y Alina Ripplinger argumentan que la reinteramericanización constituye la palanca para la transición democrática en el país. El argumento se inserta en la obra colectiva fgestada para repensar la transición democrática en Venezuela. Una serie de blogs ilustran la problemática, las lecciones aprendidas de otras experiencias y las posibles vías de solución. Véase <https://www.mpil.de/de/pub/forschung/nach-rechtsgebieten/oeffentliches-recht/ius-constitutionale-commune/iccalre-pensando-la-transicio.cfm>

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

De la misma manera, parece que ha quedado superada la literatura existente relativa al cumplimiento en el sistema interamericano en torno a las medidas decretadas por la Corte IDH y la teoría de las reparaciones¹⁸. Asimismo, otros autores se dedicaron a los problemas de la práctica de la ejecución de las sentencias;¹⁹ esfuerzos teóricos destinados a los elementos prospectivos de efectividad y legitimidad²⁰ han estado acompañados de estudios teórico-práctico sistemático país por país de los efectos de las decisiones de la Corte IDH²¹. Adicionalmente, recientemente han tenido eco voces de la doctrina que subrayan la evolución y el potencial de las medidas de reparación como fuente de fortalecimiento del sistema en su conjunto²². El giro del cumplimiento de las órdenes de los órganos del SIDH hacia el concepto de impacto(s) se ha visto reflejado en los propios mecanismos

¹⁸ Cecilia M Bailliet, "Measuring Compliance with the Inter-American Court of Human Rights: The Ongoing Challenge of Judicial Independence in Latin America," *Nordic Journal of Human Rights* 31, no. 4 (December 19, 2013): 477-95; Juana Inés Acosta López and Diana Bravo Rubio, "El cumplimiento de los fines de reparación integral de las medidas ordenadas por la corte interamericana de derechos humanos: énfasis en la experiencia colombiana," *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional* 6, no. 13 (October 15, 2008); Carlos M. Ayala Corao, "La ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos," *Estudios constitucionales: Revista del Centro de Estudios Constitucionales* 5, no. 1 (2007): 127-201; Calderón, Jorge, "La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano", Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013.

¹⁹ L.A. Siciliano, "Le Rôle de La Cour Dans La Mise En Œuvre de Ses Arrêts, Ses Pouvoirs et Leurs Limites," in *Dialogue Entre Juges 2014. La Mise En Œuvre Des Arrêts de La Cour Européenne Des Droits de L'homme: Une Responsabilité Judiciaire Partagée?*, D. Spielmann et al (Estrasburgo, 2014), 18-21. Carmona Tinoco, Jorge Ulises, "Actualidad y necesidades del marco jurídico mexicano para la cabal ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en Corzo Sosa, Edgar et al. (coords.), *Impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, México*, Tirant Lo Blanch, 2013, colección Derechos Humanos y Poder Judicial; Yáñez Núñez, Lorena Esmeralda. "El control de la aplicación del Derecho Internacional como mecanismo de eficacia en la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en México" *República y Derecho* 4, No. 4, abril 2019 págs. 1-31.

²⁰ Óscar Parra Vera, "El Impacto de Las Decisiones Interamericanas. Notas Sobre La Producción Académica y Una Propuesta de Investigación En Torno al Empoderamiento Institucional," in *Ius Constitutionale Commune En América Latina. Rasgos, Potencialidades y Desafíos*, Armin von Bogdandy et al. (México: UNAM, 2014).

²¹ Laurence (Coord.) Burgorgue Larsen, *Derechos Humanos En Contexto En América Latina El Impacto Del Sistema Interamericano de Derechos Humanos En Los Estados Partes* (México: Tirant Lo Blanch, 2016). KRSTICEVIC, VIVIANA, *Implementación de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Aportes para los procesos legislativos*, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Buenos Aires, 2009; KRSTICEVIC, VIVIANA, *Implementación de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Jurisprudencia, normativa y experiencias nacionales*, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, 2007; Guacamaya Betancourt Andrea de Los Angeles "El incumplimiento de las Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Responsabilidad Adquirida del Estado de Guatemala" Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2012; Archegas, João Gabriel, Gussoli, Felipe Klein, Valle, Vivian Cristina Lima López. "O Caso Gomes Lund ("Guerrilha Do Araguaia") dez anos depois: desafios para o cumprimento integral pelo Estado brasileiro", *Revista de Direito Internacional*, Brasília, v. 18, n. 3, 2021, p. 371-388; Schönsteiner, J., & Couso, J. (2015). La implementación de las decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en Chile: ensayo de un balance. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 22(2), 315-355; Ortiz T. Marcela R. (2018) "Cumplimiento e incumplimiento de las sentencias de la Corte IDH en Bolivia", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Año XXIV, Bogotá, pp. 389-411; Carbonell Yáñez, María Helena. "El cumplimiento de las obligaciones internacionales provenientes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Análisis comparativo entre los países de la CAN", Quito, 2019, 398 p. Tesis (Doctorado en Derecho). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho; Castro Traulsen, Regina (coord.) México ante la corte Interamericana de Derechos Humanos, del caso Martín del Camo al Caso Digna Ochoa, SCJN, 2022; Tuaza-Castro, L. A. (2020). Efectividad de los derechos colectivos de los pueblos indígenas: el caso de Perú y el Ecuador. Kairós. Revista De Ciencias Económicas, Jurídicas Y Administrativas, UNACH.

²² Armin von Bogdandy, Mariela Antoniazzi, and Héctor Fix Fierro, *Ius Constitutionale Commune En América Latina. Rasgos, Potencialidades y Desafíos* (México: UNAM, 2014); Ludovic Hennebel, *La convention américaine des droits de l'homme: mécanismes de protection et étendue des droits et libertés*, Publications de l'Institut international des droits de l'homme; no. 8 (Bruxelles: Bruylant, 2007); von Bogdandy et al., "Ius Constitutionale Commune En América Latina"; Bogdandy, Antoniazzi, and Fix Fierro, *Ius Constitutionale Commune En América Latina. Rasgos, Potencialidades y Desafíos*; Antônio Augusto Cançado Trindade et al., *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos en el umbral del siglo XXI*, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/2454> (Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003), <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11367>.

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

de seguimiento tanto en la Comisión como en la Corte Interamericanas.²³ Para ello, la institucionalidad interamericana ha destinado renovados esfuerzos para lograr un aumento en los niveles de cumplimiento de las diferentes órdenes del sistema.²⁴

Los nuevos estudios invitan a ir más allá del cumplimiento para (re) pensar los impactos del SIDH.²⁵ Es insuficiente que se comparen las órdenes de los tribunales internacionales con la conducta de los Estados. La incidencia esperada radica en intervenir en el debate sobre la significación de los derechos humanos internacionales en general y del SIDH en particular, presentando un análisis crítico, contextualizado y sistemático del impacto transformador del SIDH en la región, con el ICCAL como marco conceptual y la centralidad de la víctima como principio rector.²⁶ Al hacerlo, la relevancia jurídica, política y social del SIDH es mucho mayor de lo que sugieren las discusiones y la literatura actual. El *impacto* y su dimensión transformadora permite conceptualizar el cumplimiento como un proceso dialógico, inclusivo y plural, que comprende los efectos indirectos de las decisiones de los órganos del SIDH y su efecto de “empoderamiento institucional”²⁷, al funcionar como una fuerza de soporte para las instituciones nacionales que buscan contribuir con la protección de los derechos humanos, así como mensurar el empoderamiento, en

²³“CIDH: SIMORE Interamericano,” accessed November 15, 2022, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/actividades/seguimiento/simore.asp>; “OEA: CIDH: Observatorio de impacto,” accessed November 15, 2022, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/observatorio/fundamentacion.asp>; CIDH, *Efectos del Cumplimiento Total de Recomendaciones Estructurales. Casos con Informes de Fondo Publicados*, Serie Diálogos, Cuadernillo de Seguimiento, 2021; CIDH. Impactos de casos. Violencia y Discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: buenas prácticas y desafíos en América Latina y el Caribe, 2019; CIDH. *Impacto de las Soluciones Amistosas*, OEA/Ser.LV/II.167, Doc. 31, 1 de marzo de 2018. “Corte Interamericana de Derechos Humanos - Supervisión de Cumplimiento de Sentencia,” Corte Interamericana de Derechos Humanos - Supervisión de cumplimiento de sentencia, accessed November 15, 2022, <http://www.corteidh.or.cr>.

²⁴Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Informe Anual 2021,” 2021; Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), “Informe Anual 2021,” 2021, <https://www.corteidh.or.cr/docs/informe2021/espanol.pdf>.

²⁵ Ezequiel Gonzalez-Ocantos y Wayne Sandholtz, “Constructing a Regional Human Rights Legal Order: The Inter-American Court, National Courts, and Judicial Dialogue, 1988-2014,” *International Journal of Constitutional Law* 19, no. 5 (December 1, 2021): 1559-96, <https://doi.org/10.1093/icon/moab094>; Par Engstrom, “Reconceptualising the Impact of the Inter-American Human Rights System / Reconceitualizando o Impacto Do Sistema Interamericano de Direitos Humanos,” *Revista Direito e Práxis* 8, no. 2 (2017).

²⁶ Viviana Krsticevic, “El Derecho Común Transformador: El Impacto Del Diálogo Del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Con Las Víctimas En La Consecución de Justicia,” in *Cumplimiento e Impacto de Las Sentencias de La Corte Interamericana y El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Transformando Realidades*, Armin von Bogdandy et al. (México: Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público, 2019); Clara Burbano Herrera and Yves Haec, “The Historical and Present-Day Role of Non-Governmental Organisations before the Inter-American Human Rights System in Documenting Serious Human Rights Violations and Protecting Human Rights and the Rule of Law Through Ensuring Accountability,” *Utrecht Law Review* 17, no. 2 (2021): 8-25.

²⁷ Parra Vera, “El Impacto de Las Decisiones Interamericanas. Notas Sobre La Producción Académica y Una Propuesta de Investigación En Torno al Empoderamiento Institucional.”

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

particular de las víctimas y los movimientos de derechos humanos²⁸.

En síntesis, es un abordaje con una perspectiva académica con aplicación en la práctica, centrada en una temática de crucial importancia hoy en día, impregnada de rigor en términos de alcance y cobertura y con la ambición de atraer a una pluralidad de audiencias (estudiantes, académicos, litigantes, actores nacionales, supranacionales, globales).

Agenda principal: 3 ejes (conceptualización, medición, incidencia)

A. Conceptualización

¿Qué entender por impacto transformador? ¿Qué opinan las diferentes voces? Este examen de carácter sustantivo, procesal y transversal buscaría profundizar las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la diferencia conceptual entre cumplimiento e impacto?
- ¿Es posible identificar los posibles impactos de una recomendación o decisión del SIDH de manera sistemática y exhaustiva?
- ¿Deben la Comisión y la Corte anticipar posibles impactos negativos como criterio al formular recomendaciones o decisiones?
- ¿Cómo evaluar normativamente el impacto del SIDH, dado que los Estados tienen una obligación de cumplimiento, pero no de promover impactos más amplios?
- ¿Es necesario repensar el diseño y supervisión de las medidas de reparación en lenguaje de cumplimiento e impacto?
- ¿Cómo el *Ius Commune* en América Latina se transforma con la aceptación de una noción más amplia de “impacto” como un umbral relevante por parte de la comunidad latinoamericana de práctica de derechos humanos?

²⁸ Krsticevic, “El Derecho Común Transformador: El Impacto Del Diálogo Del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Con Las Víctimas En La Consecución de Justicia”; Herrera and Haeck, “The Historical and Present-Day Role of Non-Governmental Organisations before the Inter-American Human Rights System in Documenting Serious Human Rights Violations and Protecting Human Rights and the Rule of Law Through Ensuring Accountability.”

TRANSFORMACIONES INTERAMERICANAS:

UNA MIRADA A LA LUZ DEL CONTEXTO ACTUAL

B. Medición

Para responder cómo se mide el impacto transformador es necesario combinar los puntos de vista de los y las integrantes de la comunidad de práctica (SIDH, instituciones nacionales, víctimas y ONGs, empresas). Para ello, se exploran los factores que se correlacionan con el impacto transformador. La investigación respondería, entre otras, a las preguntas

- ¿Es necesario contar con una sociedad civil fuerte para alcanzar impacto transformador?
- ¿Cuál es rol de la política democrática?
- ¿Cuáles son los niveles de litigio sobre un tema ante el SIDH?
- ¿Se tiene que contar con una comunidad académica fuerte?
- ¿Mediante qué medios se produce el impacto transformador: judiciales, legislativos, otros?
- ¿Cómo evoluciona la medición del cumplimiento e impacto en las etapas de supervisión?

C. Incidencia (definir líneas futuras de discusión)

Incidencia directa con la evaluación de impactos en la vertiente temporal con categorías específicas como modelo:

- Impacto relativo a las medidas cautelares/provisionales.
- Impacto concerniente a las cuestiones de discriminación estructural.
- Impacto en el Estado democrático de derecho interamericano.
- Líneas para posibles comparaciones de impacto entre los diferentes sistemas regionales de protección de los derechos humanos.
- Principales desafíos actuales para el impacto del SIDH.